



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

Servicio: Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua
Expediente n.º 1475/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 28 de diciembre de 2023

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 1475/23 relativo a la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL VALLISOLETANA DE APICULTORES (APROVA), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN ES LA DEFENSA DE LA ABEJA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2023.

Visto el escrito de fecha 17 de abril de 2023 del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua con el VºBº de la Diputada Delegada del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, en la que se formula propuesta de gasto para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la citada Asociación.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de los Servicios Administrativos de Cooperación fiscalizado por Intervención.

Visto el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Visto que la partida 405.172.10.483.02 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación "ASOCIACIÓN PROVINCIAL VALLISOLETANA DE APICULTORES" por importe de 3.000 euros.

De conformidad con el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, RESUELVO:

1º) Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Provincial Vallisoletana de Apicultores por importe de tres mil euros (3.000 €).

2º) Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Excma. Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación Provincial Vallisoletana de Apicultores, ejercicio 2023, (folios 27 a 32 del expediente) para la defensa de la abeja en la provincia de Valladolid.

3º) Aprobar y disponer un gasto de tres mil euros (3.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405.172.10.483.02 del vigente Presupuesto.

4º) Abonar la cantidad de 3.000,00 € a la Asociación Provincial Vallisoletana de Apicultores (CIF G47210638) a la firma del Convenio, con cargo a la partida 405.172.10.483.02 del vigente Presupuesto, con el carácter de "a justificar".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe Área/Servicio,

DECRETO N.º: 7477

Cumplase.

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, 29 DIC 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,